

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 76
SERIE 2012-2013-83**

APROBADA:

17 DE ABRIL DE 2013

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR LOS NOMBRAMIENTOS DEL SR. VÍCTOR H. PELLOT ROSA COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SUBASTAS Y DEL SR. MANUEL I. MANGUAL RODRÍGUEZ COMO SECRETARIO DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA.

- POR CUANTO:** El Artículo 10.004 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece que: Todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subasta que constará de cinco (5) miembros. Tres (3) de los miembros, serán funcionario municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Uno será un ciudadano particular de probada reputación moral. Además, dispone que presida la Junta, cuyo nombramiento también será sometido a la confirmación de la Legislatura Municipal.
- POR CUANTO:** El Sr. Víctor H. Pellot Rosa actual Gerente de la Gerencia de Servicios, ha sido designado para presidir la Junta de Subasta y posee vasta experiencia en los procedimientos fiscales y financieros municipales y estatales de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** El Sr. Manuel I. Mangual Rodríguez, se desempeña como el actual Gerente de la Gerencia de Administración y posee vasta experiencia en los procedimientos y operaciones de subastas y ha sido designado como Secretario de la Junta de Subastas de este Municipio.
- POR CUANTO:** La Comisión de Nombramientos, Gobierno, Planificación y Autonomía Municipal de esta Legislatura ha evaluado dichos nombramientos y los endosa favorablemente.

POR TANTO: ORDENÁSE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Para confirmar los nombramientos del Sr. Víctor H. Pellot Rosa como Presidente de la Junta de Subastas y del Sr. Manuel I. Mangual Rodríguez como Secretario de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Carolina.

Sección 2da. Una vez aprobada esta Ordenanza, copia de la misma, será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta de Subastas, al Sr. Víctor H. Pellot Rosa y al Sr. Manuel I. Mangual Rodríguez.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DE ABRIL DE 2013.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2013.**

**JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE**

